



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3427**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Nora Elsy Escudero Bedoya
Demandado (s) : Ricardo Alonso Blandón Otalvaro
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-**00331**-00

La Unión Valle, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Devuelta por parte del juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle debidamente diligenciada la comisión por parte de la doctora María Adela Arango Arela Comisaria de Familia con Funciones de Inspección de Policía, del Municipio de Toro Valle se continúa con el trámite procesal correspondiente a la aplicación del artículo 40 del Código General del Proceso., por consiguiente, el Juzgado.

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente los folios allegados correspondientes al diligenciamiento del despacho comisorio No. 56 del 6 de octubre de 2022.

Segundo: Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso, se deja en traslado de las partes la actuación del comisionado durante cinco días.

Tercero: Notifíquese al señor Johan Stevens Arredondo Henao, como secuestre, que debe cumplir cabalmente con sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 del C. General del Proceso.

Notifíquese

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **243e40622cd5a63ce00aaeaaaf5c141bdaf0dd4e84d277ffb5c6d2e6f8229df58**

Documento generado en 28/11/2022 03:12:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2022-00331-00 DESPACHO COMISORIO No.56

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Toro

<j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/11/2022 9:31

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA UNION VALLE**

jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Despacho Comisorio No.56

Demandante: **NORA ELSY ESCUDERO BEDOYA**

Demandado: **RICARDO ALONSO BLANDON OTALVARO**

Radicado: 764004089001-2022-00331-00

Cordial saludo;

Mediante el presente me permito remitir despacho comisorio No.56 dando cumplimiento al auto civil No.405 de fecha 11 de octubre 2022 mediante el cual ordena, cumplida la comisión anterior, remítase el presente despacho comisorio a su oficina de origen. Se deja a disposición el vínculo de acceso al expediente.

 [Despacho Comisorio No.056](#)

Atentamente,

IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES

Secretario

Proyectó: MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SARRIA (Citadora)



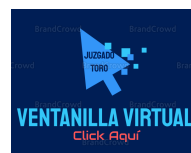
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TORO - VALLE

 Carrera 3 No. 6-29

 2210357 FAX

 repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas-Acciones Constitucionales)

 j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales-Demás Solicitudes)



Señor Usuario: el horario de recepción o recibido de su comunicación, memorial o similar se entiende surtida de lunes a viernes en el horario **08:00 a.m. a 05:00 p.m. siempre que los días sean hábiles.**

Los correos electrónicos enviados por fuera del horario laboral, no ingresan a la bandeja de correo electrónico y llegara un mensaje de rebote al emisor (verificar correo no deseado o spam). Tampoco llegara al día siguiente por lo que deberá ser reenviado, dentro del horario ya indicado.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TORO - VALLE

DESPACHO COMISORIO No. 56

COMITENTE: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA UNION VALLE.

PROCESO: EJECUTIVO.

TIPO DE AUDIENCIA: DILIGENCIA DE SECUESTRO.

COMISIONADO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TORO VALLE.

JUEZ...Dra. ELSSY AMPARO MORALES TAPIAS

NOTIFICACION DESPACHO COMISORIO No. 56 EJECUTIVO RAD. 2022-00331

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union

<jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 7/10/2022 8:45 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Toro <j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jose luis gil correa <jlgc123987@hotmail.com>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

Despacho Comisorio No. 56 2022-00331.pdf; 004Auto2459DecretaMedida.pdf; 023RespuestaRegistro.pdf; 024Auto2862ComisionaPoneConocimiento.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito notificar Despacho Comisorio No. 56 para su trámite y fines pertinentes.

Atentamente,

Andrea Montánchez Tapasco

Citadora

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Despacho Comisorio No. 56

**LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
UNIÓN - VALLE DEL CAUCA**

A

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TORO VALLE

HACE SABER QUE:

Dentro del proceso que más adelante se identifica, se dictó auto que lo comisiona para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de cautela que más adelante se describirá:

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Nora Elsy Escudero Bedoya
Demandado	Ricardo Alonso Blandón Otalvaro
Radicación	764004089001 2022-00331-00
Fecha del auto	octubre 5 de 2022

En cumplimiento de la comisión, tendrán las siguientes facultades:

- Posesionar al secuestro
- Señalar fecha y hora para la diligencia de Secuestro.
- Fijar honorarios al secuestro.
- Reemplazar el Secuestro en caso de ser necesario
- Subcomisionar en el caso de ser necesario

Actúa en nombre propio la demandada Nora Elsy Escudero Bedoya quien puede ser localizada en la Carrera 2 # 10-43 barrio centro del municipio de Toro Valle, teléfono 3137500573 correo electrónico jlqc123987@hotmail.com

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA DILIGENCIA: “**Primero:** Comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal De Toro Valle o el funcionario que este delegue, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de cautela, ubicado en la calle 13 # 3S-21 barrio el chanco, propiedad del demandado Ricardo Alonso Blandón Otalvaro, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.402.762, inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-13468, al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, reemplazar secuestro y fijarle honorarios. **Segundo:** Para la práctica de la diligencia de secuestro anterior se designa como secuestro a la empresa Apoyo Judicial Especializado S.A.S, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quienes pueden ser localizados en la Calle 15 # 5-42 piso 2 teléfono 3163488938, o correo electrónico apoyojudicialespecializado@gmail.com a quien se le comunicará su designación.”

Insertos: (i) auto que decreta la medida, (ii) auto que ordena la comisión, (iii) certificado de tradición



Para su pronto auxilio y devolución se libra la presente comisión en La Unión Valle del Cauca, al seis (6) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:
Martha Cecilia Galvez Diaz
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d524c1cf28744882e9a0e783bfb572788b188540f924994f658f7a9776d65e20**

Documento generado en 06/10/2022 01:29:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2459**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Nora Elsy Escudero Bedoya
Demandado (s) : Ricardo Alonso Blandón Otalvaro
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00331-00**

La Unión Valle, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la solicitud de medidas cautelares elevadas por el extremo activo, son procedentes; se obrará en consonancia con el art. 599 CGP.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Primero: Decretar el embargo y secuestro del bien sujeto a registro a saber: inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **380.13468**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, que se denuncia como de propiedad de la parte demandada, señor Ricardo Alonso Blandón Otalvaro, identificado con C.C No 16.402.762 Librar oficio respectivo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para lo de su cargo.

Segundo: Decretar el embargo y secuestro del bien sujeto a registro a saber: inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **380-37027** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, que se denuncia como de propiedad de la parte demandada, señor Ricardo Alonso Blandón Otalvaro, identificado con C.C. No 16.402.762 Librar oficio respectivo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06debec9f66116015273a149f42e53d04da674338e3f92f7b7a73ba87fb748c5**

Documento generado en 05/09/2022 03:29:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2862**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Nora Elsy Escudero Bedoya
Demandada : Ricardo Alonso Blandón Otalvaro
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00331-00**

La Unión Valle, Cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado electrónicamente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, donde consta la inscripción de la medida cautelar decretada, allegando el certificado de tradición, se dispondrá el secuestro del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se pondrá en conocimiento respuestas allegadas por entidades financieras

Por lo anterior el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal De Toro Valle o el funcionario que este delegue, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de cautela, ubicado en la calle 13 # 3S-21 barrio el chanco, propiedad del demandado Ricardo Alonso Blandón Otalvaro, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.402.762, inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-13468, al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, reemplazar secuestro y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

Segundo: Para la práctica de la diligencia de secuestro anterior se designa como secuestro a la empresa Apoyo Judicial Especializado S.A.S, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quienes pueden ser localizados en la Calle 15 # 5-42 piso 2 teléfono 3163488938, o correo electrónico apoyojudicialespecializado@gmail.com a quien se le comunicará su designación

Tercero: Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegada por el Banco W y Banco GNB Sudameris quienes informan que el demandado no posee vinculo comercial con dichas entidades financieras. Por otra parte, en escrito allegado por Banco Davivienda, informa que procedió a registrar la medida de embargo, respetando el limite de inembargabilidad establecido.

[020RespuestaBancoW.pdf](#)

[021RespuestaBancoDavivienda.pdf](#)

[022RespuestaBancoGNBSudameris.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9dd3718fa49f0df1f71c291c560d0d6d547462c39449dc72d915321317adf64**

Documento generado en 05/10/2022 02:57:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

certificado

Patricia Perea Velasquez <patricia.perea@supernotariado.gov.co>

Mar 04/10/2022 10:43

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Roldanillo, 4 de octubre del 2022

Señores

Juzgado Promiscuo Municipal

La Unión -Valle del Cauca

Cordial saludo,

Con relación a su oficio 1013 del 09-09-2021, y radicado en la oficina con el recibo de caja 2022-4128, se le envía el certificado de tradición de la matrícula 380-13468.

Atentamente,

Patricia Perea V

Auxiliar Administrativo

ORIPSRoldanillo



Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220930630765866583

Nro Matrícula: 380-13468

Página 1

Impreso el 30 de Septiembre de 2022 a las 02:50:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 380 - ROLDANILLO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: TORO VEREDA: TORO

FECHA APERTURA: 23-11-1983 RADICACIÓN: 2637 CON: ESCRITURA DE: 16-12-1982

CODIGO CATASTRAL: **CDK0001LCBB** COD CATASTRAL ANT: 768230100000001320021000000000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TORO, EN EL BARRIO EL CHANCO, QUE MIDE DE FRENTE 10 METROS POR 8 METROS DE FONDO, ALINDERADO, ASI: ORIENTE, CON PREDIO DE HORACIO PADILLA; OCCIDENTE, CON LA CARRETERA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE LOS OSOS; NORTE, CON PREDIO DE CARLOS ORTIZ; SUR, CON PREDIO DE SALOMON GARCIA.

COMPLEMENTACION:

EL LOTE DE TERRENO, ADJUDICADO HACE PARTE DE LOS EJIDOS QUE POSEE EL MUNICIPIO DE TORO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CALLE 13 # 3S-21 LOTE BARRIO EL CHANCO

1) LOTE .

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-11-1983 Radicación: 2637

Doc: ESCRITURA 211 del 16-12-1982 NOTARIA de TORO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 103 DONACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE TORO

A: OTALVARO RIOS LIGIA DEL CARMEN

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-02-2018 Radicación: 2018-435

Doc: ESCRITURA 045 del 24-01-2018 NOTARIA UNICA de LA VICTORIA

VALOR ACTO: \$9,113,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION B.F. # 147-01-1000962235 DE 29-01-2018 POR \$ 249.600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OTALVARO RIOS LIGIA DEL CARMEN

CC# 29842323

A: BLANDON OTALVARO ANA JOAQUINA

CC# 31330272 X

A: BLANDON OTALVARO LUIS ALBERTO

CC# 16401930 X

A: BLANDON OTALVARO OLGA BIBIANA

CC# 31330946 X

A: BLANDON OTALVARO RICARDO ALONSO

CC# 16402762 X

A: BLANDON OTALVARO VICTOR ALFONSO

CC# 1115420904 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-02-2018 Radicación: 2018-435

Doc: ESCRITURA 045 del 24-01-2018 NOTARIA UNICA de LA VICTORIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (LOTE) CALLE 13 # 3S-21 BARRIO EL CHANCO,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220930630765866583

Nro Matrícula: 380-13468

Página 2

Impreso el 30 de Septiembre de 2022 a las 02:50:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CONFORME CERTIFICADO N 002 DE 18-01-2018 EXPEDIDO POR PLANEACION MPAL. DE TORO V.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BLANDON OTALVARO ANA JOAQUINA	CC# 31330272	X
A: BLANDON OTALVARO LUIS ALBERTO	CC# 16401930	X
A: BLANDON OTALVARO OLGA BIBIANA	CC# 31330946	X
A: BLANDON OTALVARO RICARDO ALONSO	CC# 16402762	X
A: BLANDON OTALVARO VICTOR ALFONSO	CC# 1115420904	X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-07-2021 Radicación: 2021-2716

Doc: ESCRITURA 275 del 22-07-2021 NOTARIA UNICA de VERSALLES VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ADQUIRIDOS EN LA ANTACION 2 B.F. # 001-07-1001447769 DE 23-07-2021 POR \$ 59.300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BLANDON OTALVARO ANA JOAQUINA	CC# 31330272
DE: BLANDON OTALVARO OLGA BIBIANA	CC# 31330946
A: BLANDON OTALVARO LUIS ALBERTO	CC# 16401930 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-09-2022 Radicación: 2022-4128

Doc: OFICIO 1013 del 09-09-2022 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de LA UNION VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DERECHO DE CUOTA: 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA RADICACION 2022-00331-00 DEL JUZGADO PROCUO DE LA UNION V.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCUDERO BEDOYA NORA ELSY	CC# 40727612
A: BLANDON OTALVARO RICARDO ALONSO	CC# 16402762 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2011-20	Fecha: 15-05-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2014-47	Fecha: 21-04-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 3	Radicación:	Fecha: 14-05-2022
SE INCLUYE/ACTUALIZA FICHA CATASTRAL/CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR EL G.C. DEL VALLE, RES. N00004 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220930630765866583

Nro Matrícula: 380-13468

Pagina 3

Impreso el 30 de Septiembre de 2022 a las 02:50:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2022-18872

FECHA: 30-09-2022

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: GLORIA MILENA ARMERO VARGAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Oficio No. **1013**

La Unión Valle del Cauca, 09 de septiembre de 2022

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Roldanillo, Valle

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Nora Elsy Escudero Bedoya C.C 40.727.612
Demandado : Ricardo Alonso Blandón Otalvaro C.C 16.402.762
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00331-00

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito transcribir lo resuelto mediante Auto 2459 del 05 de septiembre de 2022 el cual resolvió: **"Primero:** Decretar el embargo y secuestro del bien sujeto a registro a saber: inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **380-13468**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, que se denuncia como de propiedad de la parte demandada, señor Ricardo Alonso Blandón Otalvaro, identificado con C.C No 16.402.762. Fdo. *Juan Carlos García Franco. Juez*".

Firmado Por:

Martha Cecilia Galvez Díaz

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Unión - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fdc8e4f08e7a5ee18cc3b0034f0743d37ebe40b408586c742fb59378789afe**

Documento generado en 09/09/2022 02:09:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Impreso el 29 de Septiembre de 2022 a las 04:34:39 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página

Con el turno 2022-4128 se calificaron las siguientes matriculas:

13468

Nro Matricula: 13468

CIRCULO DE REGISTRO: 380
MUNICIPIO: TORO

ROLDANILLO
DEPARTAMENTO: VALLE

No CATASTRO: CDK0001LCBB
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) LOTE .
- 2) CALLE 13 # 3S-21 LOTE BARRIO EL CHANCO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-09-2022 Radicacion: 2022-4128 Valor Acto:
Documento: OFICIO 1013 DEL: 09-09-2022 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNION

ESPECIFICACION: 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA RADICACION 2022-00331-00 DEL JUZGADO PROCUO DE LA UNION V, (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCUDERO BEDOYA NORA ELSY

40,727,612

A: BLANDON OTALVARO RICARDO ALONSO

16,402,762

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 29 de Septiembre de 2022 a las 04:34:39 PM

Funcionario Calificador CALIFI14

El Registrador - Firma

GLORIA MILENA ARMERO VARGAS

851033

ROLDANILLO

LIQUID13

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 28 de Septiembre de 2022 a las 03:45:04 p.m.

No. RADICACION: 2022-4128

C.T. OK

NOMBRE SOLICITANTE: JPM LA UNION

OFICIO No.: 1013 del 09-09-2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de LA UNION

MATRICULAS 13468

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	21,800	400
			=====	=====
			21,800	400
Total a Pagar: \$			22,200	

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CONVENIO 101 OFICINAS FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 380-13468 PIN: 168067 VLR:22200



851034

ROLDANILLO LIQUID13

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 28 de Septiembre de 2022 a las 03:45:14 p.m.

No. RADICACION: 2022-18872

MATRICULA: 380-13468

NOMBRE SOLICITANTE: JPM LA UNION

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$18000

ASOCIADO AL TURNO No: 2022-4128

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CONVENIO 101 OFICINAS FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 380-13468 PIN: 168067 VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Constancia secretarial: Toro, Valle del Cauca, 11 de octubre de 2022

A Despacho de la Señora Juez, Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión, Valle. Sírvasse proveer.


IVAN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29
Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)
j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)
Teléfono: 2210357

Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Providencia	Auto Interlocutorio No. 405
Despacho Comisorio	No. 056 del 6 de octubre de 2022
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	NORA ELSY ESCUDERO BEDOYA
Demandado	RICARDO ALONSO BLANDÓN OTALVARO
Radicado Juzgado	764004089001-2022-00331-00

En virtud de la comisión proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de la Unión, Valle, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Calle 13 # 3S-21 B/ “El Chanco” del Municipio de Toro, Valle, e identificado con matrícula inmobiliaria No. 380-13468 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, Valle, y teniendo en cuenta la facultad de subcomisionar otorgada en el auto No. 2862 del 5 de octubre de 2022, el Juzgado, **ORDENA** remitir el Despacho Comisorio No. 056 del 6 de octubre de 2022, a la señora Comisaria de Familia con funciones de Inspectora de Policía con sede en esta municipalidad, a fin de que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble relacionado.

Cumplida la comisión anterior, remítase el presente despacho comisorio a su oficina judicial de origen, previa cancelación de su radicación en el libro radicador respectivo.

NOTIFÍQUESE,

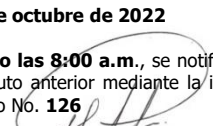
(FIRMA ELECTRÓNICA)

ELSY AMPARO MORALES TAPIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TORO – VALLE

Toro, 12 de octubre de 2022

Hoy, **siendo las 8:00 a.m.**, se notifica a las partes el auto anterior mediante la inserción en el estado No. **126**


IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c7ec89e330ef9075b8d29439640b9a0d7b2d37143cf69e93de55eabd8ecb19e**

Documento generado en 11/10/2022 04:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SUBCOMSION- DESPACHO COMISORIO No.56

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Toro

<j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 19/10/2022 11:16 AM

Para: comisaria toro-valle <comisaria@toro-valle.gov.co>

CC: jlgc123987@hotmail.com <jlgc123987@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

DESPACHO COMISORIO No.56.pdf;

Cordial saludo,

Doctora.

MARIA ADELA ARANGO ARELA

COMISARIA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCION DE POLICIA.

Toro Valle

comisaria@toro-valle.gov.co

Proceso : **EJECUTIVO**
Demandante : **NORA ELSY ESCUDERO BEDOYA**
Demandado : **RICARDO ALFONSO BLANDON**
OTALVARO
Radicado : **764004089001-2022-00331-00**

Mediante el presente, se **envía** Despacho comisorio No. 56 del 06 de octubre de 2022 proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de la Unión Valle, en formato pdf constante de 17 de folios, dando cumplimiento al Auto Interlocutorio No.405 de fecha 11 de octubre de 2022.

Atentamente,

IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES

Secretario

Proyectó: MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SARRIA (Citadora)

Retransmitido: SUBCOMSION- DESPACHO COMISORIO No.56

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 19/10/2022 11:16 AM

Para: comisaria toro-valle <comisaria@toro-valle.gov.co>

 1 archivos adjuntos (51 KB)

SUBCOMSION- DESPACHO COMISORIO No.56;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[comisaria toro-valle \(comisaria@toro-valle.gov.co\)](mailto:comisaria_toro-valle_(comisaria@toro-valle.gov.co))

Asunto: SUBCOMSION- DESPACHO COMISORIO No.56

Entregado: SUBCOMSION- DESPACHO COMISORIO No.56

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 19/10/2022 11:17 AM

Para: jlgc123987@hotmail.com <jlgc123987@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jlgc123987@hotmail.com

Asunto: SUBCOMSION- DESPACHO COMISORIO No.56

Re: SUBCOMSION- DESPACHO COMISORIO No.56

comisaria toro-valle <comisaria@toro-valle.gov.co>

Mié 23/11/2022 3:29 PM

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Toro
<j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (892 KB)
oficio 457 OFICIO JUEZA ELSY AMPARO MORALES.pdf;



ALCALDÍA MUNICIPAL TORO- VALLE DEL CAUCA

NIT: 891.900.985-4



120.2022.457

Toro Valle, 23 de noviembre de 2022

Doctora
Elsy Amparo Morales Tapias
Juez Promiscuo Municipal
Toro Valle

**DESPACHO COMISORIO NO. 56 SUSCRITO POR EL JUZGADO
PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DE FECHA 06 DE OCTUBRE
DEL 2022**

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE : NORA ELSY ESCUDERO BEDOYA
DEMANDADO : RICARDO ALONSO BLANDON OTALVARO
RADICACIÓN : 7640040890012022-00331-00

Con el fin de darle respuesta a lo ordenado al auto de la referencia remito a usted diligencia de secuestre realizada por este despacho el día 23 de noviembre del 2022.

Muchas Gracias por su atención, quedo atenta a sus disposiciones.

MARIA ADELA ARANGO VARELA
COMISARIA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCION DE POLICIA

Folios: 5

Anexos: 4

Copia: 2

Proyecto: Gonzalo G. Roldán – Secretario

Reviso: María Adela Arango Varela – Comisaria de familia con funciones de inspeccion de policia

Aprobó: María Adela Arango Varela – Comisaria de familia con funciones de inspeccion de policia

Archivado en: Comisaria de Familia



ALCALDÍA MUNICIPAL TORO- VALLE DEL CAUCA

NIT: 891.900.985-4



COMISARIA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE POLICÍA

Toro Valle, noviembre dieciséis (16) del Dos Mil Veintidós (2022).

REF: AUTO NO. 022

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE : NORA ELSY ESCUDERO BEDOYA

DEMANDADO : RICARDO ALONSO BLANDON OTALVARO

RADICACIÓN : 7640040890012022-00331-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, la Comisaria de Familia dispone:

Señalar fecha, para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada de los Bienes Inmuebles identificado con los folios de matrícula Inmobiliaria No. 380-13468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, Ubicado en la Calle 13 No. 3s-21 Barrio el Chanco, jurisdicción del Municipio de Toro Valle, **SE SEÑALA LA HORA 02:00 P.M. DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.**

Comuníquesele al secuestre designado este señalamiento con las formalidades de ley.

NOTIFÍQUESE

MARIA ADELA ARANGO VARELA

COMISARIA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE POLICÍA

Folios: 1

Anexos: 0

Copia: 2

Proyectó: Gonzalo G. Roldán Hernández – Secretario

Revisó: María Adela Arango Varela – Comisaria de familia con funciones de inspeccion de policia

Aprobó: María Adela Arango Varela – Comisaria de familia con funciones de inspeccion de policia

Archivado en: Comunicaciones



comisaria toro-valle <comisaria@toro-valle.gov.co>

AUTO NO. 022

2 mensajes

comisaria toro-valle <comisaria@toro-valle.gov.co>
Para: apoyojudicialespecializado@gmail.com

16 de noviembre de 2022, 10:28



AUTO 022 DILIGENCIA DE SECUESTRE.pdf
173K

comisaria toro-valle <comisaria@toro-valle.gov.co>
Para: jlgc123987@hotmail.com

16 de noviembre de 2022, 10:35

----- Forwarded message -----

De: **comisaria toro-valle** <comisaria@toro-valle.gov.co>
Date: mié, 16 nov 2022 a las 10:28
Subject: AUTO NO. 022
To: <apoyojudicialespecializado@gmail.com>



AUTO 022 DILIGENCIA DE SECUESTRE.pdf
173K



ALCALDÍA MUNICIPAL TORO- VALLE DEL CAUCA

NIT: 891.900.985-4



COMISARIA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE
INSPECCIÓN DE POLICÍA.
TORO, VALLE DEL CAUCA.

REF: AUTO NO. 022 *

DESPACHO COMISORIO NO. 56 SUSCRITO POR EL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2022

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE : NORA ELSY ESCUDERO BEDOYA
DEMANDADO : RICARDO ALONSO BLANDON OTALVARO
RADICACIÓN : 7640040890012022-00331-00

En el Municipio de Toro Valle del Cauca República de Colombia, siendo las 11:00 A.M. Del día de hoy veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Fecha y hora señalada según auto No. 022 fechado noviembre dieciséis (16) de los corrientes (2022), para secuestre de bien inmueble, matrícula inmobiliaria No. 380-13468, según despacho comisorio Civil No. 56. Rad. No. **7640040890012022-00331-00** del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle; Cuyo demandado el señor RICARDO ALONSO BLANDON OTALVARO, promovido por la señora NORA ELSY ESCUDERO BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía No. 40.727.614, para llevar a cabo la presente diligencia. En tal virtud la suscrita Comisaria de Familia con Funciones de Inspección de Policía Municipal encontrándose dentro del recinto de su Despacho lo constituye en Audiencia Pública, abierto el acto a la hora anteriormente señalada se hizo presente quien trasladará el Despacho. Se designará como secuestre a APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADA SAS quien comparece en su representación el señor JOHAN STIVENS ARREDONDO HENAO identificado con cedula de ciudadana No. 1.112.794.214 expedida en Cartago Valle por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con las obligaciones que el cargo le impone a su leal saber y entender. Objeto seguido la señora NORA ELSY ESCUDERO BEDOYA traslada al despacho, al lugar de la presente diligencia, una vez estando en el predio. Un Lote de Terreno, ubicado en el área urbana del municipio de Toro, en el barrio El Chanco, que mide de frente 1 metros por 8 metros de fondo, alinderado, así: ORIENTE, CON PREDIO DE HORACIO PADILLA; OCCIDENTE, CON LA CARRETERA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE LOS OSOS; NORTE, CON PREDIO DE CARLOS ORTIZ; SUR, CON PREDIO DE SALOMON GARCIA. Tomadas certificado de tradición matrícula catastral No. 768230100000001320021000000000 con matrícula inmobiliaria No. 380-13468 de la O.R.I.P Roldanillo. En el cual se trasladó al inmueble encontrándose lo siguiente:

Calle 11 No. 3-09 / C.P 761520 Toro-Valle del Cauca. Colombia
+602 3989662. gobierno@toro-valle.gov.co
<http://www.toro-valle.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL TORO- VALLE DEL CAUCA

NIT: 891.900.985-4



Casa de habitación con puerta metálica y ventana metálica, con una sala en cerámica y piso liso en pvc, el bien tiene 3 habitaciones con cerámica y debidamente estucadas y pintadas, la casa tiene garage y un solar muy amplio, tiene lavadero en concreto y enchapado, tiene cocina con lava platos en aluminio y enchapado al metal, la casa tiene un baño con sus 3 servicios debidamente enchapados

Para la presente se declara legalmente secuestrado el bien antes mencionado quedando posesionado el secuestre señor JOHAN STIVENS ARREDONDO HENAO comprometiéndose a rendir informe sobre su gestión al Juzgado Comitante en el momento que le sean exigidos, según lo contenido en la norma del C.G.P. Seguidamente se le fijan los Honorarios provisionales señor secuestre equivalentes a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00). Acuerdo No. 1518 del 2.002 del C.S.J. En su Numeral 5 del Artículo 37. Los cuales son cancelados en este momento de la diligencia, estando el secuestre de acuerdo, no siendo otro el objeto de la diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron siendo las 11:30.

MARIA ADELA ARANGO VARELA
COMISARIA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE POLICIA

PARTE DEMANDANTE
NORA ELSY ESCUDERO BEDOYA

Alberto Blada - 16701930

QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

SECUESTRE
JOHAN STIVENS ARREDONDO HENAO

2022-00331-00 DESPACHO COMISORIO No.56

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Toro

<j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/11/2022 9:31 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union

<jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL**LA UNION VALLE**jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Despacho Comisorio No.56

Demandante: **NORA ELSY ESCUDERO BEDOYA**Demandado: **RICARDO ALONSO BLANDON OTALVARO**

Radicado: 764004089001-2022-00331-00

Cordial saludo;

Mediante el presente me permito remitir despacho comisorio No.56 dando cumplimiento al auto civil No.405 de fecha 11 de octubre 2022 mediante el cual ordena, cumplida la comisión anterior, remítase el presente despacho comisorio a su oficina de origen. Se deja a disposición el vínculo de acceso al expediente.

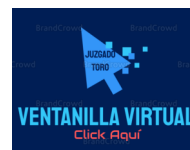
 [Despacho Comisorio No.056](#)

Atentamente,

IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES

Secretario

Proyectó: MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SARRIA (Citadora)

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL TORO - VALLE** Carrera 3 No. 6-29 2210357 FAX repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas-Acciones Constitucionales) j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales-Demás Solicitudes)

Entregado: 2022-00331-00 DESPACHO COMISORIO No.56

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 24/11/2022 9:31 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union

<jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union \(jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: 2022-00331-00 DESPACHO COMISORIO No.56